

ACTA ACUERDO APSF-MEDIOS

RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL del LITORAL S.A.
CPN JULIO L.R. SCHNEIDER

FRANCISCO D. IPPOLITO
ABOGADO

CABLE Y DIARIO S.A.
RODRIGO G. DALINO
Recursos Humanos

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022) se reúnen en representación de la **ASOCIACION DE PRENSA SANTA FE** el Sr. PABLO DIEGO JIMÉNEZ, DNI N° 20.598.664 en su carácter de Secretario General, ALEJANDRO BENITO, DNI 23.405.147; ALEJANDRO LUIS BRITTOS, DNI N° 18.138.270, MARIANA STECKLER, DNI 22.715.016; MODOTTI LUCÍA DANIELA, DNI 32.376.104; ELIANA SÁNCHEZ, DNI 39.631.158 todos ellos paritarios y los delegados de personal MARCELO STODOLA, DNI 24.475.861; LUIS RODRIGO, DNI 18.108.322; GUILLERMO DI SALVATORE, DNI 14.397.162 y MARIANO CASANELLO, DNI 24.475.513. En representación de **RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL S.A. LT10** el Sr. JULIO SCHNEIDER, DNI 12.051.365, en su carácter de presidente del directorio. En representación del **DIARIO EL LITORAL S.R.L.** en carácter de apoderada, la Dra. LATTANZI CARINA, DNI 22.166.158, con domicilio a todos los efectos en calle Belgrano 2725. En representación de **ONDA 9 S.A.** el Sr. DUPUY RICARDO, DNI 16.879.919, en carácter de presidente del directorio de la empresa. En representación de **MULTIportal MEDIOS S.A.**, la Srta. CARINA DANIELA GIRARD, DNI 25.307.848, en su carácter de apoderada. En representación de **TELECOM ARGENTINA S.A.**, la Srta. ORTIZ ANABELA, DNI 25.324.079, apoderada. En representación de **CABLE Y DIARIO S.A.**, el Sr. RODRIGO GASTON DALINO, DNI N° 21.411.609, en carácter de apoderado, asistido en este acto por la Dra. LATTANZI CARINA, DNI 22.166.158. En representación de **AIRE DIGITAL S.A.** (CUIT 30-71660869-3) y de **AIRE S.R.L.** (CUIT: 30-71599389-5), Dr. FRANCISCO IPPÓLITO, DNI 32.059.3311. En representación de **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.** el Dr. ANDRÉS ABRAMOVICH, DNI 27.148.336, en su calidad de apoderado.

Andrés Abramovich

ORTIZ ANABELA

RICARDO DUPUY
Presidente Directorio
ONDA 9 S.A.

Abierto el acto, en virtud de la voluntad de las partes de promover y tornar más eficaz la negociación colectiva y paritaria de la actividad de los trabajadores de prensa del ámbito de competencia territorial de la APSF. Teniendo en cuenta las estructuras de remuneración de las empresas del referido sector, se ha arribado al presente acuerdo de incremento salarial, a tal fin se implementa de manera singular y particular:

- 1.- El presente acuerdo será de aplicación para todos los trabajadores comprendidos dentro de la jurisdicción de la APSF, primera circunscripción judicial de la provincia de Santa Fe. Teniendo en consideración lo expuesto es que se acompaña al presente escalas salariales vigentes correspondientes a las ramas de prensa escrita en cualquier soporte y radial.
- 2.- En el marco de la paritaria salarial anual mayo 2022-abril 2023, el presente acuerdo contempla un SEGUNDO y ÚLTIMO TRAMO paritario que va desde SETIEMBRE de 2022 hasta ABRIL de 2023 inclusive, según CCT 541/08 y CCT 184/75.
- 3.- Las partes acuerdan para este SEGUNDO TRAMO un incremento salarial no remunerativo del 57,5% sobre los ítems de convenio (básico, antigüedad y títulos), lo que hace un porcentaje total para el tramo paritario completo del 80% y será percibido de la siguiente forma:

PARA RADIOS

- A.- Un incremento del 10% para el mes de SETIEMBRE 2022
- B.- Un incremento del 10% para el mes de OCTUBRE de 2022
- C.- Un incremento del 10% para el mes de NOVIEMBRE de 2022
- D.- Un incremento del 10% para el mes de DICIEMBRE de 2022
- E.- Un incremento del 10% para el mes de FEBRERO de 2023
- F.- Un incremento del 7,5% para el mes de ABRIL de 2023

PARA OTRAS RAMAS (Gráfica, Web, TV Cable, otros)

- A.- Un incremento del 10% para el mes de SETIEMBRE 2022
- B.- Un incremento del 10% para el mes de OCTUBRE de 2022
- C.- Un incremento del 10% para el mes de NOVIEMBRE de 2022
- D.- Un incremento del 7,5% para el mes de DICIEMBRE de 2022
- E.- Un incremento del 10% para el mes de FEBRERO de 2023.
- F.- Un incremento del 10% para el mes de ABRIL de 2023.

Luis Rodrigo

Carina

Pablo Jimenez

Alejandro Benito

Elia Sanchez Isame

Casanello Mariano

Lucia

De Salvatore

Modotti Lucia

Alfonso De B

Mariana Steckler

Pablo Jimenez

4.- Estos incrementos al igual que el 22.5% acordado en el PRIMER TRAMO, serán transitoriamente no remunerativos y se incorporarán indefectiblemente al salario básico de forma remunerativa en el mes de mayo de 2023.

5.- Los incrementos acordados se calcularán sobre las escalas salariales del Anexo A para la prensa escrita, web y del Anexo B para radios, para el resto de las ramas de la actividad, se calcularán sobre los rubros convencionales vigentes al mes de abril de 2022.

6.- Se acompañan en Anexo A y B las escalas vigentes conforme con lo acordado en la Cláusula precedente.

7.- Atento a la fecha de firma del presente acuerdo, el retroactivo correspondiente al mes de setiembre 2022, deberá abonarse antes del 31 de octubre de 2022.

8.- Las partes establecen que por el carácter no remunerativo transitorio que se le atribuye a los incrementos aquí acordados no se efectuarán sobre dichos importes ningún tipo de descuentos a excepción de la cuota sindical y obra social, no obstante lo cual se computarán para el cálculo de aguinaldos, feriados, horas extras, licencias ordinarias y especiales e indemnizaciones.

9.- De acuerdo con lo establecido en el artículo anterior y mientras el incremento mantenga su carácter no remunerativo transitorio, las empresas lo liquidarán en el recibo de sueldo bajo el concepto "APSF-Acuerdo Paritario SEGUNDO TRAMO 2022/23".

10.- Para el caso de que alguno de los firmantes tuviere al momento de la firma del presente un acuerdo vigente o cuyo vencimiento se produzca dentro del plazo estipulado en el artículo 2º, se acuerda que la aplicación del presente se hará efectiva a partir del mes siguiente al vencimiento de aquellos. El incremento aquí pactado absorberá hasta su concurrencia las mejoras voluntarias que las empresas hubieren otorgado con anterioridad a la firma del presente.

11.- Las partes convienen en establecer una Cláusula de Monitoreo del presente acuerdo para el lunes 19 de DICIEMBRE de 2022 y una Cláusula de Revisión para el lunes 27 de MARZO de 2023 fechas en las que las partes volverán a reunirse.

12.- La representación de la Asociación de Prensa de Santa Fe manifiesta y reitera que, en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto social y la legislación vigente, se establece un aporte solidario gremial del básico de los trabajadores, por gestiones realizadas y concertación de acuerdos colectivos, con destino al financiamiento de actividades de acción social, conformación y capacitación de equipos técnicos para la negociación colectiva, y fortalecimiento de las políticas fijadas por la entidad sindical. Los fondos serán administrados según lo establecen los estatutos sociales y las resoluciones de los cuerpos orgánicos. El aporte solidario gremial continúa en vigencia desde el mes de MAYO de 2022 y es del 1,5% del sueldo total de los trabajadores no afiliados a la APSF y del 0,5% del básico para los trabajadores afiliados a la APSF. Al finalizar la discusión paritaria anual, el próximo 31 de ABRIL de 2023, caducará el aporte gremial referido.

13.- Las empresas empleadoras deberán retener los porcentajes definidos en el precitado artículo, de la liquidación mensual de haberes del personal, y depositarlos dentro de los plazos previstos por ley para las retenciones normales y habituales, en la cuenta de la Asociación de Prensa de Santa Fe, del Banco de Santa Fe Nº 23155/07, Sucursal 505 de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Los depósitos se realizarán en las boletas confeccionadas por la Entidad Sindical a tal efecto. Para obtener dichas boletas, las empresas deberán realizar las declaraciones juradas correspondientes, a través del sitio institucional www.pagodeaportesapsf.org.ar.

Luego de un intercambio de opiniones entre todos los presentes, ambas partes solicitan la pronta homologación del presente acuerdo.

C. GILARD CARINA

RICARDO DIPPY
Presidente Directorio
ONDA 9 S.A.

Mariano Steck

CABLE & DIFUSION S.A.
REBRIGIO G. DALINO
Recursos Humanos

RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL
AGLUTORAL S.A.
CPN JULIO C. R. SCHNEIDER
PRESIDENTE

ORTIZ ANABER

FRANCISCO D. IPPOLITO
ABOGADO
Mat. 8093 - Pº 192 - T. V

FRANCISCO D. IPPOLITO
ABOGADO
Mat. 8093 - Pº 192 - T. V

FRANCISCO D. IPPOLITO
ABOGADO
Mat. 8093 - Pº 192 - T. V

FRANCISCO D. IPPOLITO
ABOGADO
Mat. 8093 - Pº 192 - T. V

DR. CARINA LATTANZI de SPULER

RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL
del LITORAL S.A.
CPN JULIO I.R. SCHNEIDER
PRESIDENTE

ANEXO A

ESCALA GRÁFICA

Medios Gráficos

DUPUN
a Directorio
UNDA 9 S.A.

Hojal

FRANCISCO D. IPPOLITO
ABOGADO
Mat. 8093 - Pto 192-7, V

Polibault
Caristallo Naviano
Dr. E. MURRAY
C. ESCOBAR

Escalafón	Gráfica. Redacción
1	Aspirante
2	Reportero
3	Mecanógrafo
4	Corrector Ortográfico
5	Archivero
6	Traductor
7	Cablero
8	Reportero Gráfico
9	Cronista
10	Laboratorista
11	Letrista
12	Ilustrador - Dibujante - Caricaturista-Retratista
13	Cronista Especializado / Calificado
14	Corrector de Estilo
15	Guionista de Historietas - Dibujante de Historietas
16	Diagramador
17	Redactor
18	Corresponsal: Según Categoría y Calificación de la índole que preste.
19	Ej: corresponsal redactor: Corresponsal Ocasional:

	ABRIL 2022	ABRIL 2022	ABRIL 2023	ABRIL 2023
	ESCALA A	ESCALA B	ESCALA A	ESCALA B
BÁSICOS	48.058	45.216	86.504	81.388
	52.933	49.803	95.279	89.645
	53.413	50.255	96.143	90.458
	54.897	51.654	98.815	92.978
	55.683	52.391	100.229	94.305
	55.363	52.090	99.653	93.763
	55.843	52.542	100.518	94.575
	56.828	53.467	102.290	96.241
	58.710	55.239	105.678	99.430
	59.433	55.918	106.979	100.653
	59.433	55.918	106.979	100.653
	61.038	57.429	109.868	103.372
	63.313	59.570	113.963	107.226
	63.851	60.077	114.932	108.138
	65.016	61.172	117.028	110.109
	65.573	61.687	118.032	111.037
	65.574	61.687	118.033	111.037

Elvira Sanchez Tsone

CABLE & DIARIO S.A.
RODOLFO G. DALINO
Recursos Humanos

Página 1
Dra. CARINA LATTANZI de SPULER
ABOGADA
Emp. Nº 5677 - Tº IV - Pº 188
Emp. Nº 4562471

Wladimir Kula

Hojal

RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL
del LIBRO S.A.
CPN JUDIC L.R. SCHMIDT
PRESIDENTE

Roberto
Cassanillo Navarro

3	Auxiliar de Intendencia u Ordenanza a) Motociclista, Mensajero, Albañil, Pintor, Jardinero, Carpintero
4	Auxiliar u Operador Calificado de Intendencia a) Chofer b) Operador de Máquinas de Mediana Complejidad
5	Personal Especializado
6	Jefe de Secc. de Servicio, Encargado o Capataz
7	Capataz General
8	Intendente

54.393	51.177	97.907	92.118
57.346	53.955	103.223	97.119
60.514	56.937	108.925	102.486
63.313	59.570	113.964	107.226
68.997	64.918	124.195	116.852
77.355	72.781	139.239	131.006

Escalafó n	Secciones técnicas
1	Auxiliar
2	Auxiliar Primeru
3	Auxiliar Calificado/Técnico Electrónico
4	Auxiliar Especializado
5	Encargado o Segundo Jefe de Sección y/o Turno
6	Jefe de Sección y/o Turno
7	Encargado General, Supervisor Técnico o Jefe de Departamento

52.933	49.803	95.279	89.645
55.363	52.090	99.653	93.763
57.861	54.441	104.150	97.993
60.515	56.937	108.926	102.487
63.313	59.570	113.963	107.226
68.996	64.917	124.193	116.851
77.355	72.781	139.240	131.006

Artigüedad: 1% s/salario Cronista por año trabajado
Asignación Título Universitario:
Asignación Título Terciario:

ABRIL 2022	ABRIL 2022	ABRIL 2023	ABRIL 2023
568	535	1.023	963
3.874	3.645	6.974	6.562
3.093	2.910	5.567	5.238

CABLE & MARIAS S.A.
RODRIGO G. DALINO
Recursos Humanos

Dña. DAHINA LATANZI de SPILLER
ABOGADA
Exp. Nº 5677 - 1º IV - Pº 188
SAN MARTIN 3130 - 4554275 - 4562471

FRANCISCO D. IPPOLITO
ABOGADO
Mat. 8093 - Pº 192 - T. V

Página 4
RICARDO DUPUY
Presidente Directorio
ONDA P S.A.

Eliana Sanchez
Zsone

ERIK ANAIBAO

MARCELO
THOMAS
MIGUEL
JOSÉ

FRANCISCO D. IPPOLITO
ABOGADO
Mat. 8093 - Po 192 - T. V

Hojas

RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL
de MARIKALTA
CPN JULIO E. SCHNEIDER
PRESIDENTE

Roberto
Cassano Navarro

6	d) Creativo de Publicidad e) Liquidador de Sueldos y Jornales f) Empleados de la Sección Cuentas Corrientes Subjefe de Sección a) Cajero/a	63.851	60.077	114.932	108.138
7	Jefe de Sección a) Relaciones Públicas b) Capataz de Taller de Impresión	68.997	64.917	124.195	116.851
8	Jefe de Departamento a) Jefe de Taller de Impresión	77.355	72.781	139.239	131.006
9	Jefe de Personal - Subcontador	93.375	87.854	168.075	158.138
10	Contador - Subadministrador o Subgerente	102.691	96.619	184.843	173.915
11	Administrador o Gerente	125.152	117.757	225.274	211.962

1	Tareas generales	48.057	45.215	86.503	81.387
2	Ayudante y/o Peón General de Expedición	52.933	49.802	95.279	89.644
3	Auxiliar u Operario de Expedición	54.388	51.172	97.898	92.110
4	Auxiliar Primero u Operario Primero	56.348	53.016	101.426	95.429
5	Auxiliar Especializado o Principal, Chofer	57.861	54.439	104.150	97.991
6	Auxiliar Calificado	59.433	55.919	106.979	100.653
7	Subencargado, Supervisor Primero, Subcapataz	62.741	59.031	112.933	106.255
8	Encargado Capataz, Jefe de Sección o Mayordomo	68.996	64.917	124.193	116.850
9	Supervisor General	77.355	72.781	139.240	131.006
10	Capataz Gral., Encargado Gral. o Jefe de Expedición	85.689	80.622	154.240	145.119

Escalafón	Intendencia y Servicios Generales				
1	Personal de Limpieza	48.057	45.215	86.503	81.387
2	Peón de Intendencia o Servicios Generales	52.933	49.803	95.280	89.645

48.057	45.215	86.503	81.387
52.933	49.803	95.280	89.645

Arce
Stalle

CABLE & PLANOS S.A.
RODRIGUEZ, MALINDO
Recursos Humanos

DR. CARINA LATTANZI DE SPULLER
ABOGADA
Exp. N° 5677 - 7° IV - Fo 188
SAN MARTIN 3130 - 4554735 - 4582734
ONDA 9 S.A.

Página 3

65 JULIO E. SCHNEIDER

RICARDO DUPUY
Presidente Directorio

ANDRÉS BERNI

FRANCISCO D. IPPOLITO
ABOGADO
Mat. 8093 - Pº 192 - T. V

RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL TROPIC S.A.
CONSEJO PRESIDENTE
R. SCHNEIDER
Hoja 1

AL SEÑOR
D. SAUNDERS
CONSEJERO

JOHN H.
CASSINELLO RAMIRO

Según Categoría y Calificación de la índole que prestare.

(hasta 3 días por semana) por pieza.

Ej: corresponsal Ocasional redactor:

20	Reportero Gráfico Laboratorista / Calificado
21	Infografista
22	Redactor Calificado / Especializado
23	Encargado o Jefe de Sección (A) a) Jefe de Dibujantes - Jefe de Diagramadores Jefe de Fotografía - Jefe de Correctores
24	Editorialista
25	Prosec. Redacción o Jefe de Noticias
26	Secretario Redacción
27	Sec. Gral. de Redacción
28	Jefe de Redacción y Subdirector
29	Director

Escalafón	Administración
n	
1	Cadete
2	Ayudante
3	Administrativo c) Dactilógrafo d) Receptor de Avisos e) Facturador de Avisos f) Auxiliar de Tesorería g) Promotor, Productor, Corredor Publicitario o de Suscripciones
4	Telefonista a) Receptorista
5	Administrativo Especializado - Auxiliar Primero a) Secretario/a b) Cobrador y/o Gestor de Cobranzas c) Operador de Sistemas de Contabilidad

3.325	3.128	5.985	5.630
65.574	61.687	118.033	111.037
68.830	64.761	123.895	116.570
70.721	66.540	127.298	119.772
77.355	72.781	139.239	131.006
85.688	80.622	154.239	145.120
93.374	87.854	168.074	158.137
102.692	96.620	184.845	173.916
113.288	106.590	203.919	191.863
125.154	117.753	225.276	211.956
48.058	45.215	86.504	81.388
52.933	49.803	95.280	89.645
56.359	53.027	101.446	95.448
58.740	55.268	105.732	99.482
59.990	56.442	107.982	101.596

CABLE & D...
RODRIGO...
Recursos Humanos

DR. CARINA LATTANZI de SPULLER
ABOGADA

RICARDO DUPUY
Presidente Directorio
ONDA 9 S.A.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Eliana Sanchez Isame' and 'Alfredo...'. There are also some illegible scribbles and initials.

ANEXO B

Categorías

ESCALA RADIAL 2023

	Escala D	Escala C	Escala B	Escala A
Aspirante	74.178	77.063	79.949	82.834
Reportero	80.608	83.815	87.022	90.229
Cronista	85.736	89.199	92.663	96.126
Redactor-Lector	97.261	101.301	105.340	109.380
Jefe de Noticias	120.343	125.537	130.730	135.924
Secret. Redacción	133.847	139.715	145.584	151.453

Título Universitario

	Escala D	Escala C	Escala B	Escala A
Aspirante	4.451	4.624	4.797	4.970
Reportero	4.836	5.029	5.221	5.414
Cronista	5.144	5.352	5.560	5.768
Redactor / Lector	5.836	6.078	6.320	6.563
Jefe de Noticias	7.221	7.532	7.844	8.155
Secret. Redacción	8.031	8.383	8.735	9.087

Título Terciario

	Escala D	Escala C	Escala B	Escala A
Aspirante	2.967	3.083	3.198	3.313
Reportero	3.224	3.353	3.481	3.609
Cronista	3.429	3.568	3.707	3.845
Redactor / Lector	3.890	4.052	4.214	4.375
Jefe de Noticias	4.814	5.021	5.229	5.437
Secret. Redacción	5.354	5.589	5.823	6.058

Antigüedad

	Escala D	Escala C	Escala B	Escala A
Aspirante	1.484	1.541	1.599	1.657
Reportero	1.612	1.676	1.740	1.805
Cronista	1.715	1.784	1.853	1.923
Redactor / Lector	1.945	2.026	2.107	2.188
Jefe de Noticias	2.407	2.511	2.615	2.718
Secret. Redacción	2.677	2.794	2.912	3.029

Criterios geográficos para el cumplimiento de las escalas

- Escala A** Para medios y empresas ubicadas en poblaciones de MÁS de 65.000 habit.
- Escala B** Para medios y empresas ubicadas en poblaciones de HASTA 65.000 habit.
- Escala C** Para medios y empresas ubicadas en poblaciones de HASTA 15.000 habit.
- Escala D** Para medios y empresas ubicadas en poblaciones de HASTA 10.000 habit.

FRANCISCO D. IPPOLITO
ABOGADO
Mat. 8093 - Fº 192 - T. V

Dra. CARINA LATTANZI de SPULER
ABOGADA
Exp. Nº 5677 - Tº IV - Fº 288
SAN MARTIN 3130 - 4554275 - 4562471

RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL S.A.
CPN JULIO R. SCHNEIDER
PRESIDENTE

CABLE DIARIO SA
ODRUBLO A. DALINO
Recursos Humanos

[Handwritten signature]

RICARDO DUPUY
Presidente Directorio
ONDA 9 S.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]